



ANEXO 1

CUADRO DE PENALIZACIONES

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
8.a)	Comportamiento incompatible con el espíritu deportivo	Todas	Mínimo: 300 €
8.b)	No encontrarse a bordo el piloto y/o el copiloto	Todas	Descalificación
8.c)	Admisión de un tercero a bordo (excepto heridos)	Todas	Mínimo: 30 segundos
8.d)	Bloquear intencionadamente el paso de los vehículos o impedir que les adelanten	Todas	Mínimo: el tiempo parado + 5 min
8.e)	Remolcar, transportar o hacer empujar el vehículo.	Todas	Mínimo: 120 segundos
8.f)	Conducir el vehículo de manera distinta a la establecida en este artículo.	Todas	Mínimo: 300 €
8.g)	No llevar el nombre del piloto y copiloto, o no ser de la forma descrita	Todas	Mínimo: 50 €
9	No conformidad de un vehículo: Si se conoce antes de la salida Si se conoce una vez tomada la salida	Todas	No autorizado a salir Mínimo: 5 minutos
13.2.	No seguir el itinerario establecido	Todas	Mínimo: 120 segundos
13.3.	Carnet de Control: no seguir el orden y/o la exactitud de las anotaciones en el mismo	Todas	Descalificación.
13.3.	No presentar el Carnet de Control en los puestos correspondientes	Todas	Descalificación
13.3.	Hacer anotaciones distintas a las del Comisario del puesto de control	Todas	Mínimo: 10 segundos
13.3.	Hacer rectificaciones o modificaciones en el Carnet de Control	Todas	Descalificación
13.3.	Falta de visado o sello en un control de paso. Ausencia de la hora en un Control Horario. No entrega del Carnet de Control en cada control.	Todas	Mínimo: 30 segundos
14.b)	Ausencia de uno de los números o placa del rallye	Todas	Mínimo: 100 €
14.b)	Ausencia simultanea de los números o placa del rallye	Todas	Mínimo: 200 €
18	Infracción a la normativa GPS	Todas	Mínimo: 60 segundos
19.1.	No respetar el Código de Circulación	1ª vez 2ª vez 3ª vez	Mínimo: la sanción propuesta por la Autoridad de Tráfico (1ª). Mínimo: el doble de la sanción propuesta por la Autoridad de Tráfico (2ª). Descalificación. (3ª) (Las sanciones deben entenderse dentro de la misma temporada deportiva)
20	Incumplimiento de la normativa de repostaje	Todas	Mínimo: 200 €
21	Incumplimiento de la normativa de neumáticos	Todas	Mínimo: 60 segundos
22.1.1.	Reconocer en momentos distintos a los establecidos en este artículo.	1ª vez 2ª vez	Mínimo: 1 minuto. Mínimo: 5 minutos
22.1.2.	Incumplimiento del horario establecido	Todas	Mínimo: 50 €
22.1.3.	Realizar los reconocimientos personas distintas a las autorizadas.	Todas	Mínimo: 60 segundos



22.1.2..	Circular en sentido contrario en reconocimientos.	Todas	Mínimo: 10 segundos
22.1.3.	Utilización de coches "liebre"	Todas	Mínimo: 10 segundos
22.2.	Incumplimiento de la limitación de los vehículos de reconocimiento	Todas	Mínimo: 10 segundos
22.4.	Incumplimiento de la normativa de reconocimientos.	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos.
23	Incumplimiento normativa Shakedown.	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos.
24.2.	Realizar las verificaciones fuera del horario establecido (con autorización de los Comisarios Deportivos)	Todas	Mínimo: 50 €
24.3.	No aportar el Pasaporte Técnico	Todas	Mínimo: 150 €
24.4.	Ropa ignifuga y/o casco no homologados	Todas	No autorizado a tomar la salida
24.5.	Incumplimiento de la normativa sobre pesaje	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos.
24.6.	Ausencia de las marcas de identificación	Todas	Descalificación
24.7.	Manipulación de las marcas de identificación	Todas	Descalificación
24.8.	Utilizar más elementos mecánicos de los autorizados	Todas	Descalificación
25	No asistir al Briefing	Todas	Mínimo: 50 €
26	No asistir a la Rueda de Prensa Pre-Rallye	Todas	Mínimo: 150 €
27	Infracción a la normativa sobre ceremonia de salida.	Todas	Mínimo: 150 €
29.2.1 y 2.	Retraso a la convocatoria de control de ropa ignifuga, casco y Hans	Todas	Mínimo: 100 €
29.2.5.	Retraso en la presentación a la salida del rallye, de una etapa, de una sección o de un sector de enlace, hasta un máximo de 15 minutos	Todas	10 segundos por minuto o fracción de minuto de retraso
29.2.6.	Retraso de más de 15 minutos en la presentación a la salida del rallye, de una etapa, de una sección o de un sector de enlace	Todas	No autorizado a tomar la salida
31.1.3.	Infracciones a la normativa de asistencia	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos
31.3.2.	Rebasar 30 km/h en el interior de un Parque de Asistencia.	1ª 2ª 3ª	10 € por km que sobrepase la limitación 20 € por km que sobrepase la limitación Mínimo: 1 minuto
31.3.4.	No dejar el lugar de asistencia en las mismas condiciones	1ª 2ª 3ª	Mínimo: 500 € (1ª vez) Mínimo: 1000 € (2ª vez) Mínimo: 1500 € (3ª vez) (Estas penalizaciones son acumulativas durante la temporada)
32.1.3.	Realizar reparaciones o recibir asistencia en la zona de control	Todas	Mínimo: 150 €
32.1.4.	Parar en una zona de control más tiempo del necesario	Todas	Mínimo: el tiempo excedido del necesario
32.1.6.	Circular marcha atrás en una Zona de Control	Todas	Mínimo: 150 €
32.1.11.	No seguir las instrucciones de los oficiales	Todas	Mínimo: 150 €
32.6.2.	Detenerse o avanzar excesivamente lento entre el panel de aviso y la zona de control	Todas	Mínimo: el tiempo excedido del necesario
32.6.9.	Diferencia entre la hora real y la ideal de presentación a un control	Por retraso	10 segundos por minuto o fracción de minuto
32.6.9.	Diferencia entre la hora real y la ideal de presentación a un control	Por adelanto	1 minuto por minuto o fracción de minuto
32.6.12.	Infracción Procedimientos de Control	Todas	Mínimo 30 segundos
32.4.	No presentarse en todos los controles en el orden previsto y en el sentido del recorrido o circular marcha atrás en la zona de control	Todas	Mínimo: 150 €



33.1.	Retraso superior a 15 minutos entre dos controles horarios	Todas	Eliminación de carrera
33.1.	Retraso superior a 30 minutos al final de una sección y/o etapa del rallye o un retraso global (rallyes de 2 etapas) de más de 60 minutos.	Todas	Eliminación de carrera
34.2.	No llevar completo el equipo personal de seguridad en un tramo cronometrado	Todas	Descalificación
34.3.	Circular en sentido contrario al tramo cronometrado	Todas	Descalificación
34.7.	Retraso en la salida de un tramo cronometrado	Todas	1 minuto por cada minuto o fracción de minuto
34.8.	Falsa salida	1ª 2ª 3ª 4ª	Mínimo: 10 segundos Mínimo: 1 minuto Mínimo: 3 minutos A criterio de los Comisarios Deportivos
34.9.	Detenerse entre el panel amarillo de aviso y el panel Stop	Todas	Mínimo: tiempo detenido
34.10.	Rehusar tomar la salida en un tramo cronometrado en el lugar y hora asignada	Todas	Mínimo: 10 minutos
34.12.	No poder anotar el tiempo de salida o llegada por culpa del equipo	Todas	Mínimo 300 €
34.14.	Recibir asistencia	Todas	Mínimo: 5 minutos
34.16.8	Rebasar la velocidad máxima después que se le haya mostrado bandera amarilla dentro del tramo cronometrado	Todas	Mínimo: 200 €
34.19.1.	No llevar o no colocar correctamente el triangulo rojo reflectante	Todas	Mínimo: 150 €
34.19.2.	No mostrar la señal OK	Todas	Mínimo: 150 €
34.20.2	Incumplimiento normativa Chicannes	Desplazar una barrera Saltarse una barrera Saltarse una chicane	5 segundos 10 segundos 20 segundos
35	No llevar el vehículo inmediatamente al Parque Cerrado	Todas	Mínimo: 150 €
35.1.	Realizar reparaciones (excepto los casos indicados en el artículo 35.2.2.) o reavituallamiento en Parque Cerrado	Todas	Mínimo: 150 €
35.1.6.	Empujar un vehículo personas distintas a las autorizadas	Todas	Mínimo: 300 €
35.1.7.	No parar el motor y/o no abandonar inmediatamente el Parque Cerrado	Todas	Mínimo: 150 €
35.1.7.	Volver a entrar en el Parque Cerrado sin permiso, después de haber salido de él	Todas	a) A criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar a la descalificación de la prueba b) Sin permiso, mínimo 150€
35.2.2.	Reparar en las condiciones establecidas	Todas	10 segundos por minuto o fracción de minuto
35.2.5.	Sobrepasar la hora establecida	Todas	10 segundos por minuto o fracción de minuto
ANEXO 3 (2.4.)	No informar de accidente con público involucrado o daños materiales	Todas	Mínimo 1000 € y traslado expediente al TNAD
ANEXO 11 (8.7.)	Ocasionar una pérdida de tiempo antes de mostrar bandera amarilla.	Todas	Tiempo que apliquen los CCDD, más el tiempo anterior a la bandera amarilla que haya permanecido parado por el incidente

(*) 19.1. Se entenderá que se ha producido una segunda, o ulterior, infracción a esta norma, a los efectos de aplicación de las sanciones previstas para los casos de reincidencia, cuando la siguiente infracción se detecte dentro de los dieciocho meses siguientes a la infracción anterior (incluso en el caso de que no hubiese llegado a participar en la prueba anterior).